

25

**Agrupación Política Nacional
Centro Político Mexicano**

4.25 Agrupación Política Nacional Centro Político Mexicano

El 19 de mayo de 2008 la Agrupación Política Nacional **Centro Político Mexicano** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio de 2007, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como el 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año, vigente a partir del 1 de enero de 2007, que precisa que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.25.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/614/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 16 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Mediante escrito sin número del 19 de mayo de 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

- 1. Informe Anual sobre el Origen y Destino de los recursos, de conformidad a los Formatos IA-APN-CPM; IA-1-APN-CPM; IA-2-APN-CP, IA-3-APN-CPM y (sic) IA-4-APN-CPM, en forma impresa y medio magnético.*
- 2. Documentación comprobatoria de los ingresos y egresos, incluyendo dos pólizas de ingresos, 126 de egresos, 14 de diario correspondientes al ejercicio de 2007.*
- 3. Estados de cuenta y conciliaciones mensuales de enero a diciembre, originales de la cuenta No. 00103691209 de BBVA Bancomer S.A. correspondiente al ejercicio 2007.*
- 4. Las balanzas de comprobación mensuales (una por cada mes), así como la balanza consolidada al 31 de diciembre de 2007, todo a último nivel.*
- 5. Inventario Físico de bienes muebles al 31 de diciembre de 2007.*

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido es el artículo 14.2 del Reglamento de la materia, así mismo se proporciona la documentación que se describe a continuación:

- Auxiliares contables de los ingresos por Financiamiento Público y Privado, de enero a diciembre de 2007 a último nivel.*
- Auxiliares contables de los Egresos de Operación Ordinaria, así como los correspondientes a las actividades (sic) Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política, de enero a diciembre de 2007 a último nivel.*
- Auxiliares contables de Bancos e inversiones (sic), de enero a diciembre de 2007 a último nivel.*

- *Auxiliares contables de Activo fijo (sic), Proveedores y Acreedores, de enero a diciembre de 2007 a último nivel;*
- *Auxiliares contables de las cuentas restantes de Activo, de enero a diciembre de 2007 a último nivel;*
- *Publicaciones mensuales y trimestrales originales así como el Kardex (sic) de entrada y salida de publicaciones realizadas durante 2007.*
- *Un ejemplar de cada mes, de la revista mensual de divulgación ‘Voz y Movimiento’ de enero a diciembre de 2007; y las correspondientes a las de carácter teórico Trimestral ‘Espejo Político’ referentes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2007.*
- *Póliza de cierre, correspondiente al ejercicio de 2007.”*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/614/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 16 de mayo del mismo año, nombró a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

4.25.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por un monto de \$308,182.87 que fueron clasificados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$420.33	0.14
2. Financiamiento Público		307,293.05	99.71
3. Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento			
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		469.49	0.15
TOTAL		\$308,182.87	100

Mediante oficio UF/2282/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos solicitó al Director Jurídico del Instituto Federal Electoral notificar en forma personal o, en su caso, por estrados el oficio UF/2234/2008 (**Anexo 4**) del 26 de agosto de 2008, mismo que fue notificado a la Agrupación el 28 del mismo mes y año, en el cual se le solicitó una serie de aclaraciones y rectificaciones referentes al rubro de Ingresos.

Con base en sus correcciones, aclaraciones y documentos presentados, la Agrupación modificó su Informe Anual disminuyendo las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$0.87.

En consecuencia, con escrito sin número del 10 de septiembre de 2008 (**Anexo 5**), recibido por esta autoridad electoral el 11 del mismo mes y año, la Agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$420.00	0.14
2. Financiamiento Público		307,293.00	99.71
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento			
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		469.00	0.15
TOTAL		\$308,182.00	100

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito, así como estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable.

4.25.2.1 Ingresos por Financiamiento Público

Cabe hacer mención que a la Agrupación Política se le asignó para el ejercicio de 2007, Financiamiento Público por \$307,293.05, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Proporción del 60% distribuido entre todas las Agrupaciones con registro	\$302,205.69
Ajuste por redistribución de financiamiento por la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Confluencia Ciudadana "Chimalli"	5,087.36
Total Financiamiento Público	\$307,293.05
Menos: Sanción por las irregularidades detectadas en el Informe Anual 2005.	24,851.35
Total Neto del Financiamiento Público recibido por la Agrupación	\$282,441.70

4.25.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por \$307,682.25 integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$82,590.10	26.84
B) Gastos por Actividades Específicas		225,092.15	73.16
Educación y Capacitación Política	\$23,642.15		
Investigación Socioeconómica y Política	11,155.00		
Tareas Editoriales	190,295.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$307,682.25	100

Mediante oficio UF/2282/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos solicitó al Director Jurídico del Instituto Federal Electoral notificar en forma personal o, en su caso, por estrados el oficio UF/2234/2008 (**Anexo 4**) del 26 de agosto de 2008, mismo que fue notificado a la Agrupación el 28 del mismo mes y año, en el cual se le solicitó una serie de aclaraciones y rectificaciones referentes al rubro de Egresos.

Con base en sus correcciones, aclaraciones y documentos presentados, la Agrupación modificó su Informe Anual disminuyendo las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$0.25.

En consecuencia, con escrito sin número del 10 de septiembre de 2008 (**Anexo 5**), recibido por esta autoridad electoral el 11 del mismo mes y año, la Agrupación presentó una segunda versión de su Informe

Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$82,590.00	26.84
B) Gastos por Actividades Específicas		225,092.00	73.16
Educación y Capacitación Política	\$23,642.00		
Investigación Socioeconómica y Política	11,155.00		
Tareas Editoriales	190,295.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$307,682.00	100

4.25.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$82,590.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Materiales y Suministros	\$5,145.00
Servicios Generales	71,464.00
Gastos Financieros	2,957.00
Adquisiciones de Activo Fijo	3,024.00
TOTAL	\$82,590.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$82,590.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara, consistente en facturas de proveedores, recibos por servicio telefónico, así como estados de cuenta bancarios y copias de cheques, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia.

Órganos Directivos de la Agrupación

- ♦ De la revisión a las cuentas de “Egresos” reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se observó que la Agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
C. Virgilio Onofre Ortiz	Presidente
C. José Antonio Pons Gutiérrez	Vicepresidente
C. José Antonio Pons Álvarez	Consejero General
C. Federico Riveros Ortiz	Coordinador General
C. Vicente A. Silva Hernández	Secretario General
C. Ma. Magdalena Flores Díaz	Secretaria de Administración y Finanzas
COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA	
C. Julio Avendaño García	Presidente
C. Héctor Ricardo Fabela Contreras	Secretario
C. Marco Antonio Nava Vargas	Vocal
C. Héctor J. Habacuc Jaramillo A.	Vocal
COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA	
C. Aurelio Apolinar Sánchez	Presidente
C. Fernando Solorguen Bautista	Secretario
C. Marco Antonio Reynoso Feroso	Vocal
C. Araceli Gómez Villa	Vocal
DELEGADOS ESTATALES	
C. Roberto Valdez Sánchez	Baja California
C. José Luis López Hernández	Campeche
Lic. Adelfo Guzmán Mandujano	Chiapas
C. Edelmiro Aragón Flores	Coahuila
C. Guillermina Hernández Juárez	Guerrero
Lic. J. Nereo de la Vega Feroso	Hidalgo
C. Edna Rosa Contreras Gaxiola	Jalisco
C. Héctor F. Favela García	México
C. Daniel González Montoya	Michoacán
C. Isabel Pérez Urbina	Morelos
Profr. Geraldo Lara Lara	Oaxaca
C. Silvia Monroy Sandoval	Quintana Roo
C. Pedro Pablo Favela García	Sinaloa
Dr. Juan José Marqués Satre	Sonora
Arq. Javier Pons y Carrillo	Tabasco
Profr. José Alberto Mejía Mendoza	Distrito Federal

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2007.
- En caso de que existieran pagos, debería aperturar la cuenta de “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, en la cual se registrara la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Presentara, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento, en los cuales se establecieran los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracción VIII del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.4.7, párrafo primero de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007,

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2234/2008 (**Anexo 4**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 28 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 10 de septiembre de 2008 (**Anexo 5**), recibido por esta autoridad electoral el 11 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“A este respecto conviene aclarar que el personal que integra los órganos directivos de la Agrupación Política Nacional ‘Centro Político Mexicano’ no percibe remuneración económica ya que dichos cargos son HONORARIOS. Por lo anterior durante el ejercicio de 2007 no fueron erogados recursos por este concepto.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, al señalar que las personas que integraron sus Órganos Directivos prestaron sus servicios de forma honoraria; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

4.25.3.2 Gastos en Actividades Específicas

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$225,092.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Educación y Capacitación Política	\$23,642.00
Investigación Socioeconómica y Política	11,155.00
Tareas Editoriales	190,295.00
TOTAL	\$225,092.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$225,092.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara, correspondiente a facturas de

proveedores, copias de cheques, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia.

Revisión a Proveedores

Se realizó la verificación de las operaciones de servicios celebradas entre la Agrupación y los siguientes proveedores:

NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	FECHA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES
Mauro Alberto Torres Valadez	UF/2013/2008	18	\$78,154.00	
Erick Ignacio Pons Álvarez	UF/2014/2008	17	106,490.00	

Como se observa en el cuadro que antecede, los proveedores a la fecha de elaboración del presente Dictamen no han dado contestación al oficio emitido por la Autoridad Electoral.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Centro Político Mexicano**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación Política en su Informe Anual, se revisó un importe de \$308,182.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito, así como estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.
3. En el rubro “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un monto de \$500.62, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del próximo ejercicio.
4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$307,682.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, correspondiente a facturas de proveedores, recibos por servicios telefónicos, copias de cheques, estados de cuenta bancarios, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.
5. La Agrupación reportó Ingresos por \$308,182.00 y Egresos por \$307,682.00, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$500.00.

Anexo 1

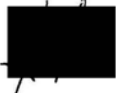
ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTA LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CENTRO POLÍTICO MEXICANO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:15 horas del 19 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso I) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, el C. Virgilio Onofre Ortiz, persona autorizada por la agrupación política nacional Centro Político Mexicano para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como la responsable de la revisión, L. C. Jasmina Carmona Tufiño, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Análisis de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/614/2008, comunicó a la agrupación política nacional Centro Político Mexicano que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por la agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquélla relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.-- Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 17:00 horas del 19 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al calce de conformidad los que en ella intervienen.-----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



L. C. JASMINA CARMONA TUFÍÑO

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



C. VIRGILIO ONOFRE ORTÍZ



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE
 LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA
 13:18 hrs
 11 SEP 2008
RECIBIDO
 FIRMA: *Jasmina Carrera Tejón*

IA-APN-CPM-001

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
 AGRUPACION POLITICA NACIONAL: CENTRO POLITICO MEXICANO A.C.
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007

I INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		420.00
2. Financiamiento Público		307,293.00
3. Financiamiento por los Asociados*		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4. Financiamiento de Simpatizantes*		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
5. Autofinanciamiento*		0.00
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		469.00
TOTAL		308,182.00
*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.		
II EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias		
Permanentes **		82,590.00
B) Gastos por Actividades Específicas **		225,092.00
Educación y Capacitación Política	23,642.00	
Investigación Socioeconómica y Política	11,155.00	
Tareas Editoriales	190,295.00	
C) Aportaciones a campañas electorales		0.00
TOTAL		307,682.00
** Anexar detalle de estos egresos.		
III. RESUMEN		
INGRESOS \$	308,182.00	
EGRESOS		307,682.00
SALDO		500.00***
*** Anexar detalle de la integración del saldo final		

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 C. MA. MAGDALENA FLORES DIAZ

FIRMA: *[Firma]*

FECHA 31/12/07



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2282/2008

México, D. F., a 26 de agosto de 2008

DR. ROLANDO DE LASSÉ CAÑAS
DIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito solicitar su amable intervención, a efecto de que sea notificado el oficio UF/2234/2008 del 26 del actual, así como la documentación anexa al mismo, el cual está dirigido a la C. María Magdalena Flores Díaz, Secretaria de Administración y Finanzas de la agrupación política nacional Centro Político Mexicano. El domicilio proporcionado por la mencionada agrupación para oír y recibir notificaciones es el ubicado en Matías Romero No. 429-2, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03100 en la Ciudad de México.

En caso de que no se pudiera efectuar la notificación de forma personal, le pido que la misma se lleve a cabo a través de los estrados del Instituto Federal Electoral.

Lo anterior, en atención a que se ha tratado de notificar en reiteradas ocasiones, en el domicilio antes señalado, como se detalla en la cédula que anexo al presente, sin embargo, no se ha localizado a persona alguna para recibirlo.

*Recibí copia 01/09/08
Jaramila Camargo
Tuffino*

18:40

ATENTAMENTE

[Signature]
LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

4 anexos

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

MGLB/BPG

ENTREGA
[Signature]
MARCO A. LUNA PORTILLO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2234/2008

México, D.F., a 26 de agosto de 2008

C. MARÍA MAGDALENA FLORES DÍAZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL CENTRO POLÍTICO MEXICANO
P R E S E N T E.

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

- 1. De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, se observó que no se apegó al incluido en el Reglamento de la materia. A continuación se muestra el

Recibi copia 02-09-08
Jaemira Carmona
Tufino

[Handwritten signature]
28-VIII-08

MGLB/CAJCT
[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2234/2008

"IA-APN" Informe Anual presentado por su agrupación y el que establece el Reglamento:

"IA-APN" PRESENTADO POR LA AGRUPACIÓN INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CENTRO POLÍTICO MEXICANO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007		"IA-APN" SEGÚN FORMATO ANEXO AL REGLAMENTO INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CENTRO POLÍTICO MEXICANO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007	
		MONTO (\$)	
INGRESOS		INGRESOS	MONTO (\$)
1. Saldo Inicial	_____	1. Saldo Inicial	_____
2. Financiamiento Público	_____	2. Financiamiento Público	_____
3. Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes	_____	3. Financiamiento por los Asociados*	_____
Efectivo	_____	Efectivo	_____
Especie	_____	Especie	_____
4. Autofinanciamiento	_____	4. Financiamiento de Simpatizantes*	_____
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, fondos y Fideicomisos	_____	Efectivo	_____
		Especie	_____
		5. Autofinanciamiento	_____
TOTAL	_____	6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, fondos y Fideicomisos	_____
		TOTAL	_____

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual que establece el Reglamento de la materia vigente, debidamente elaborado y firmado, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

2. De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, se observó que su agrupación omitió presentar el detalle de Gastos por Actividades Ordinarias Permanentes y el de los Gastos en Actividades Específicas, de conformidad con el formato señalado en el Reglamento de la materia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

MGLB/FCA/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2234/2008

- El detalle de Gastos por Actividades Ordinarias Permanentes y el de los Gastos en Actividades Especificas en forma impresa, así como en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

3. De igual forma, se observó que los formatos "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN" presentados por su agrupación, no se ajustan a los anexos señalados en el Reglamento de la materia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los formatos "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN", debidamente elaborados y firmados en forma impresa, mismos que establece el Reglamento de mérito, así como en medio magnético.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Saldo Inicial

Al comparar las cifras de los saldos finales reportados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2006 dictaminada, contra los saldos iniciales reflejados en la balanza de comprobación al 31 de enero de 2007, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

No. DE CUENTA	NOMBRE	INFORMACION PROPORCIONADA POR SU AGRUPACION	
		RESULTADO DEL EJERCICIO DETERMINADO POR AUDITORIA	SALDOS INICIALES BALANZA DE COMPROBACION AL 31-01-07
3110-000-000	Déficit o Remanente del Ejercicio	\$3,052.88	\$684,204.69

* Resultado de Ingresos menos Egresos en 2006.

MCEB/FC/JGT
[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2234/2008

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan, con la finalidad de que los saldos reflejados al inicio del ejercicio de 2007 coincidan con los dictaminados al 31 de diciembre de 2006.
- Las balanzas de comprobación correspondientes al ejercicio de 2007 corregidas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.2, 19.3 y 19.4 del Reglamento de mérito.

Ingresos

Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 2. Financiamiento Público, contra los saldos reflejados en la balanza de comprobación anual al 31 de diciembre de 2007, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:	
	FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL 2007	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
I. INGRESOS		
FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$307,293.05	\$998,391.13

Cabe señalar, que su agrupación está considerando en sus registros contables, las ministraciones de los ejercicios 2005 y 2006; sin embargo, la norma es clara al establecer que en el Informe Anual sólo se reportarán los ingresos y gastos totales que se hayan realizado durante el ejercicio objeto de revisión.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realice las correcciones a sus registros contables, de tal forma que la cuenta de Financiamiento Público refleje únicamente los ingresos del ejercicio 2007.
- Presente los auxiliares contables a último nivel, al 31 de diciembre de 2007 con las correcciones correspondientes.

MGLB/CAJCT
[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2234/2008

- Presente las balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2007 a último nivel, con las correcciones solicitadas.
- Presente la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2007 a último nivel, con las correcciones correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 11.2, 14.2, 19.3 y 19.4 del Reglamento de la materia.

Balanzas de Comprobación

1. De la verificación a las Balanzas de Comprobación mensuales de enero a diciembre de 2007, así como la balanza de comprobación anual, se observó que no reflejan los saldos de las cuentas a nivel mayor y subcuenta, como se detalla a continuación:

BALANZAS DE COMPROBACIÓN						
DICE:		DEBE DECIR:				
NÚMERO	CONCEPTO	CLASE	SUB-CLASE	CUENTA	SUB-CUENTA	
		1				Activo
			10			Circulante
1010-000-000	Bancos			101		Bancos
1050-000-000	Gastos por Amortizar			105		Gastos por Amortizar
1130-000-000	Mobiliario y Equipo		11			Fijo
				113		Mobiliario y Equipo
3000-000-000	Patrimonio de la Agrupación	3				Patrimonio
			30			Patrimonio de la Agrupación
				300		Patrimonio de la Agrupación
3100-000-000	Déficit o Remanente Ejer.A		31			Déficit o Remanente
				310		Déficit o Remanente Ejerc.A
4000-000-000	Financiamiento Público	4				Ingresos
			40			Financiamiento público
4210-000-000	Rendimientos Financieros		42			Otros Financiamientos

MGLB/CA/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2234/2008

BALANZAS DE COMPROBACIÓN						
DICE:		DEBE DECIR:				
NÚMERO	CONCEPTO	CLASE	SUB-CLASE	CUENTA	SUB-CUENTA	
				421		Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos Op. Ordinaria.
5000-000-000	Gastos en Educ. y Cap. P.	5				Egresos
			50			Gastos en Actividades Esp.
				500		Gastos en Educ. y Cap. Pol.
5010-000-000	Gastos de Inv. Socioecon.			501		Gastos en Inv. Socioec. y P
5020-000-000	Gastos en Tareas Editoria.			502		Gastos en Tareas Editoria.
			52			Gastos de Operación Ord.
5210-000-000	Materiales y Suministros			521		Materiales y Suministros
5220-000-000	Servicios Generales			522		Servicios Generales
5230-000-000	Gastos Financieros			524		Gastos Financieros

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presente las balanzas de comprobación mensuales a último nivel de enero a diciembre de 2007, así como la balanza de comprobación anualizada, las cuales deberán reportar correctamente los saldos de las cuentas a nivel mayor y las subcuentas correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 14.2, 19.1 y 19.4 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión a los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2007, se observó que su agrupación no registró adecuadamente el resultado contable del ejercicio de 2006, es decir, la aplicación contable de los ingresos y egresos a la cuenta "Déficit o Remanente"; en consecuencia, no reflejó el Déficit del resultado del ejercicio 2006 en el saldo inicial del ejercicio 2007. El caso en comento se detalla en el siguiente cuadro:

MGLB/CA/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2234/2008

CUENTA	CONCEPTO	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-06
4000-000-000	Financiamiento Público	-231,967.36
4100-000-000	Aportaciones de Asociados y simpatizantes	-7,900.00
4210-000-000	Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	-187.15
5000-000-000	Gastos en Educación y Capacitación Política	47,971.08
5010-000-000	Gastos en Investigación Socioeconómica	7,245.00
5020-000-000	Gastos en Tareas Editoriales	129,035.00
5210-000-000	Materiales y Suministros	6,516.83
5220-000-000	Servicios Generales	45,021.75
5230-000-000	Gastos Financieros	7,317.73
TOTAL		\$3,052.88

Cabe señalar que de la aplicación de los ingresos y egresos del ejercicio 2006 contra la cuenta de "Patrimonio" y la cuenta "Déficit o Remanente del Ejercicio A.", se determinó un saldo de \$3,052.88 el cual corresponde al "Déficit del ejercicio 2006", que deberá registrarse contablemente como saldo inicial del ejercicio de 2007.

En consecuencia, con la finalidad de que la contabilidad refleje de manera correcta la información financiera de su agrupación, se le solicita lo siguiente:

- Realice las correcciones que procedan, de tal forma que las cifras reportadas como saldo inicial en la balanza de comprobación al 31 de enero de 2007, reflejen el déficit del ejercicio 2006.
- Presente los auxiliares contables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 donde se reflejen las correcciones correspondientes.
- Las balanzas de comprobación mensuales a último nivel de enero a diciembre de 2007 con las cifras corregidas.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel al 31 de diciembre de 2007 con las cifras corregidas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

MGLB/FCAJCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2234/2008

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 14.2, 19.3 y 19.4 del Reglamento de mérito, en concordancia con la NIF A-2, "Postulados Básicos", Devengación Contable, párrafo 41 de las Normas de Información Financiera (antes Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados).

Egresos

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a las cuentas de "Egresos" reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se observó que su agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró sus órganos directivos a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
C. Virgilio Onofre Ortiz	Presidente
C. José Antonio Pons Gutiérrez	Vicepresidente
C. José Antonio Pons Álvarez	Consejero General
C. Federico Riveros Ortiz	Coordinador General
C. Vicente A. Silva Hernández	Secretario General
C. Ma. Magdalena Flores Díaz	Secretaria de Administración y Finanzas
COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA	
C. Julio Avendaño García	Presidente
C. Héctor Ricardo Fabela Contreras	Secretario
C. Marco Antonio Nava Vargas	Vocal
C. Héctor J. Habacuc Jaramillo A.	Vocal
COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA	
C. Aurelio Apolinar Sánchez	Presidente
C. Fernando Solorguen Bautista	Secretario
C. Marco Antonio Reynoso Feroso	Vocal
C. Araceli Gómez Villa	Vocal
DELEGADOS ESTATALES	
C. Roberto Valdez Sánchez	Baja California

MGB/FCA/JCT
[Handwritten signatures]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2234/2008

NOMBRE	CARGO
C. José Luis López Hernández	Campeche
Lic. Adelfo Guzmán Mandujano	Chiapas
C. Edelmiro Aragón Flores	Coahuila
C. Guillermina Hernández Juárez	Guerrero
Lic. J. Nereo de la Vega Feroso	Hidalgo
C. Edna Rosa Contreras Gaxiola	Jalisco
C. Héctor F. Favela García	México
C. Daniel González Montoya	Michoacán
C. Isabel Pérez Urbina	Morelos
Prof. Geraldo Lara Lara	Oaxaca
C. Silvia Monroy Sandoval	Quintana Roo
C. Pedro Pablo Favela García	Sinaloa
Dr. Juan José Marqués Satre	Sonora
Arq. Javier Pons y Carrillo	Tabasco
Prof. José Alberto Mejía Mendoza	Distrito Federal

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2007.
- En caso de que existan pagos, deberá aperturar la cuenta de "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", en la cual se registrará la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Presentar, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparezcan cobrados los mismos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento en los cuales se establezcan los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.

MGLB/FCA/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2234/2008

- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a), párrafo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracción VIII del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.4.7, párrafo primero de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007,

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, acompaño copia simple de las facturas que presentó con motivo de la revisión, toda vez que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con los proveedores que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

MGLB/FCA/JCT

10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2234/2008

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Minutario.



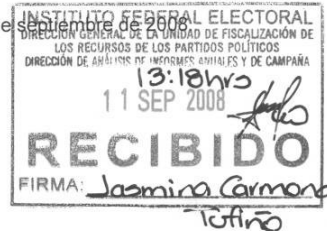
MGLB/FCA/JCT

11



México, D. F. a 10 de septiembre de 2008

Lic. Hugo S. Gutierrez Hernandez Rojas.
Encargado del Despacho de la Unidad
de Fiscalización de los Recursos
de los Partidos Políticos.
Presente



En referencia a su atento oficio No. UF/2234/2008, recibido el pasado día 28 de agosto del presente año y dentro del plazo de diez días otorgado por esa Dirección Ejecutiva para su respuesta, con fundamento en lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicables a las agrupaciones políticas nacionales, mediante este escrito, hago entrega de la documentación comprobatoria y contable que se desprenden de las observaciones del Informe anual sobre el origen y destino de los recursos, correspondientes al ejercicio del año 2007.

Informe Anual

1.- Formato "IA-APN" Informe Anual

A este respecto se anexa la siguiente documentación comprobatoria:

- Formato "IA-APN-CPM-001" Informe Anual, establecido por el Reglamento de la materia vigente, debidamente requisitado y firmado, en forma impresa y medio magnético.

2.- Detalle de Gastos

A este respecto se anexa la siguiente documentación comprobatoria:

- El detalle de Gastos por Actividades Ordinarias Permanentes y el de los Gastos en Actividades Especificas en forma impresa así como en medio magnético.

3.- Formatos "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN"

A este respecto se anexa la siguiente documentación comprobatoria:

- Formatos "IA-1-APN-CPM-002", "IA-2-APN-CPM-003", "IA-3-APN-CPM-004" e "IA-4-APN-CPM-005", debidamente requisitados y firmados en forma impresa y magnética, de conformidad al Reglamento en la materia vigente.

Matías Romero N° 429-2 Col. del Valle Deleg. Benito Juárez C.P. 03100 México D.F
Tels. 55-75-48-65 55-75-32-17 y 55-59-56-56 Fax correo: cpmapn@hotmail.com

Saldo Inicial

Saldos finales reportados en la Balanza de comprobación de 2006 vs. 2007.

A este respecto se anexa la siguiente documentación comprobatoria:

- Balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2007, debidamente corregidas, coincidiendo los saldos iniciales de enero de 2007, con saldos finales de diciembre de 2006.
- Cabe señalar que efectivamente los saldos iniciales no coincidan con los dictaminados en 2006. Lo anterior debido a que se tomaron erróneamente al contabilizar, debido al paquete contable manejado.

Ingresos

Financiamiento Público.

A este respecto se anexa la siguiente documentación comprobatoria:

- Auxiliares contables a último nivel al 31 de diciembre de 2007.
- Balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2007 a último nivel, reflejando únicamente los ingresos de 2007.
- Balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre a último nivel de 2007.
- Cabe señalar que efectivamente por error del sistema, se estaban considerando las ministraciones de 2005 y 2006, situación que fue corregida.

Balanza de comprobación.

1.- Cuentas a nivel mayor y subcuenta.

A este respecto se comenta lo siguiente:

- Es importante comentar que las balanzas presentadas, reflejan los saldos de mayor y subcuentas por cada una de las cuentas utilizadas. Asimismo debido al manejo contable a través de la paquetería que manejamos (COI), el catálogo de cuentas se estableció desde 2005; finalmente nuestra presentación refleja la totalidad de movimientos realizados durante el ejercicio 2007.

2.- Cuenta Déficit o Remanente.

A este respecto se comenta lo siguiente:

- Cabe señalar que efectivamente los saldos iniciales no coincidían con los dictaminados en 2006. Lo anterior debido a que se tomaron erróneamente al contabilizar, por lo que se procedió a su corrección, como se señaló en el punto de Saldos iniciales, motivando que no fuese necesario realizar correcciones contables del déficit o remanente en 2007.

Órganos Directivos de la Agrupación.

A este respecto conviene aclarar que el personal que integra los órganos directivos de la Agrupación Política Nacional "Centro Político Mexicano" no percibe remuneración económica ya que dichos cargos son HONORARIOS. Por lo anterior durante el ejercicio de 2007 no fueron erogados recursos por este concepto.

En espera de que la información, cumpla con los requerimientos solicitados, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"PARTICIPACION POLICITA, DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"


C. Ma. Magdalena Flores Díaz
Secretaria de Administración y Finanzas

C.c.p. Dr. Leonardo Valdéz Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.-Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-Presente.
C.c.p. Minutario.

Matías Romero N° 429-2 Col. del Valle Deleg. Benito Juárez C.P. 03100 México D.F
Tels. 55-75-48-65 55-75-32-17 y 55-59-56-56 Fax correo: cpmagn@hotmail.com